

CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 1 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	5	Mes:	11	Año:	2014	

Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado

1. Objetivo

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.

2. Alcance

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la Unidad, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. El seguimiento se realiza frente a unidades de medida y actividades con corte al 30 de septiembre de 2014.

En el presente informe se detalla las actividades y unidades de medidas, no reportadas de acuerdo a lo formulado, reportada y ejecutada fuera de términos, y reprogramadas.

3. Marco Normativo

- Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. "Por medido de la cual se modifica la resolución orgánica No. 6289 de 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -...".
- Guía para elaborar plan de mejoramiento institucional OCI

4. Metodología

Dando cumplimiento al plan de trabajo fijado, se realizaron requerimientos escritos por correo electrónico a las diferentes dependencias con el objeto de verificar el cumplimiento de la entrega de las evidencias sobre las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Así mismo, se realizaron entrevistas con algunos de los responsables para verificar, sobre la evidencia, el cumplimiento de las actividades que apunten a la mejora.

Lo evidenciado y observado por parte de la OCI, queda soportado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 2 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

5. Análisis, observaciones

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito cinco (5) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el 2014, a saber:

Auditoria-Actuación Especial	No. Hallazgos	Funciones de Advertencia
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	5	1
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	19	
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	26	
AUDITORÍA REGULAR 2012	69	7
AUDITORÍA REGULAR 2013	40	1
Total General	159	9

El ente de control ha generado dentro del desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales ciento cincuenta y nueve (159) hallazgos y nueve (9) funciones de advertencia; cuatro (4) de ellas se encuentran incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: Una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; las otras dos (2) se encuentran dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoria regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la última función de advertencia se encuentra incluida en el hallazgo 7 de la auditoria vigencia 2013.

De los ciento cincuenta y nueve (159) hallazgos, la Unidad formuló cuatrocientas quince (415) acciones de mejora con seiscientas nueve (609) actividades y seiscientas diecisiete (617) unidades de medida, estas últimas desagregadas de la siguiente manera:



CÓDIGO:

VERSIÓN: FECHA:

PÁGINA: 3 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Auditoria-Actuación Especial	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	NO REPORTADA DE ACUEDO A LO FORMULADO	EN EJECUCIÓN	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	Total general
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	44				44
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	40	1		3	44
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	52	2	22		76
AUDITORÍA REGULAR 2012	177	10	82	11	280
AUDITORÍA REGULAR 2013	22	2	151		175
Total general	335	15	255	14	619
% de avance	54%	3%	41%	2%	100%

^{*} Dos unidades de medida que no cuentan por no encontrarse diligenciadas. N/A

ACTUACION ESPECIAL SOBRE INDEMNIZACIONES

Sobre las actividades plasmadas dentro del Plan de Mejoramiento, la OCI ya se ha pronunciado en anteriores informes, dentro de los cuales informa el reporte de todas las unidades de medidas y actividades fijadas por la Dirección de Registro y Gestión de la información, y la Subdirección de Reparación Individual.

AUDITORÍA	RESPONSABLE	Total
ACTUACION ESPECIAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	41
INDEMNIZACIONES	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	3
Total UNIDADES DE MEDII	44	



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 4 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ACTUACION ESPECIAL SOBRE PARTICIPACION

Para la fecha del nuevo seguimiento se encontró que de las Cuarenta (40) Unidades de Medida Formuladas inicialmente existe una (1) unidad de medida no reportada que fue modificada por cuatro (4) unidades de medida más:

Auditoria-Actuación Especial	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	NO REPORTADA	EN EJECUCIÓN	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	Total general
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL.	17			3	20
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6				6
SUBDIRECCIÓN PARTICIPACIÓN	16	1			17
SUPERVISORA DEL CONTRATO 1519 -2012	1				1
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	40	1		3	44

A. UNIDAD DE MEDIDA NO REPORTADA.

Responsable: Subdirección de Participación - Dirección de Gestión Interinstitucional (1):

 Hallazgo 10. Protocolo- Resolución 0388. El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado expedido por la UARIV mediante la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013, en el marco de la Ley 1448 de 2011 no cumple con la totalidad de criterios establecidos en el artículo 286 del Decreto 4800 de 2011.

Actividad: Frente al tema de incentivos, se definirá procedimiento para su concesión a las Mesas de Participación, su presupuestación y tiempos a través de un instructivo de la Dirección de Gestión Interinstitucional- Subdirección de Participación de la Unidad que especifique la forma de acceder a estos.

Unidad de medida formulada: Un procedimiento para concesión de incentivos a través de los subcomités técnicos del SNARIV.



VERSIÓN: FECHA:

CÓDIGO:

PÁGINA: 5 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Detalle del Seguimiento La unidad de medida inicialmente formulada, fue replanteada por cuatro (4) nuevas unidades de medida las cuales dieron cumplimiento en el mes de junio de 2014.

Las Unidades de medida nuevas son:

- Capacitación y formación. Unidad de medida reportada e informada en seguimiento que se realizó a mes junio de 2014.
- Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias. Unidad de medida reportada e informada en seguimiento que se realizó a mes junio de 2014.
- Becas de educación superior. Unidad de medida reportada e informada en seguimiento que se realizó a mes junio de 2014.
- Financiación de proyectos de promoción de la participación de las víctimas. Unidad de medida reportada e informada en seguimiento que se realizó a mes junio de 2014.

B. UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINO

Responsable: Grupo de Gestión Administrativa (3):

Durante el mes de octubre se realizó el seguimiento a las actividades y unidades de medida inicialmente no reportadas, encontrándose:

• Hallazgo 12. Archivo de información. La UARIV no cuenta con un archivo que observe lo establecido en la Ley 594 de 2000, es así que no se conserva la unidad documental del contrato 1519 de 2012, en lo relacionado con la etapa de ejecución del mismo.

Actividad: Implementación del programa de Gestión Documental

(1) Unidad de medida formulada: Programa de Gestión Documental

Fecha de terminación: 31/12/2013

Detalle del Seguimiento: La unidad de medida inicialmente formulada, no fue reportada a la OCI. El 14 de agosto de 2014 se entrega un borrador del documento "Programa de Gestión Documental; no obstante, el 16 de Octubre de 2014, el Grupo de Gestión Administrativa aporta el documento Programa de Gestión Documental con su respectiva acta de aprobación, aun así el programa se encuentra en implementación, realizándose fuera de términos esta actividad.

 Hallazgo 16. Supervisión del contrato. La UARIV no cuenta con informes de supervisión de la ejecución del contrato 1519 de 2012, la cual estuvo concentrada en un solo funcionario en lo relacionado con los componentes técnico y financiero, en la programación, ejecución y seguimiento de cada uno de los eventos.

Actividad: Reuniones semanales de seguimiento del contrato.

(2) Unidad de medida formulada: Veinte (20) actas

Fecha de terminación: 31/12/2013



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 6 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Detalle del seguimiento: La unidad de medida inicialmente formulada, no fue reportada a la OCI. El 29 de mayo de 2014, las 20 actas completas fueron aportadas.

Actividad: Confrontar informe operador logístico Sonia Jaimes con informe del supervisor.

(3) Unidad de medida formulada: Cinco (5) informes de supervisión.

Fecha Terminación: 31/12/2013

Detalle del seguimiento: La unidad de medida inicialmente formulada, no fue reportada a la OCI. Esta actividad se encontraba incumplida al mes de enero de 2014 debido a que no se aportaron los informes. El día 29 de mayo de 2014, el Grupo de Gestión Contractual aporta Cinco (5) informes de Supervisión (Julio, septiembre, noviembre, diciembre, y final), dentro de los cuales se detalla, entre otros, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la póliza de seguros, la relación de pagos, estado financiero. El informe final detalla los eventos más destacados mes a mes y un detalle de pagos. Los informes fueron aportados solamente hasta el 29 de mayo de 2014. Por lo anterior, esta actividad se tendrá como reportada y ejecutada fuera de término.

C. ACTIVIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA REPROGRAMADA QUE SE EJECUTÓ:

Responsable: Supervisora del Convenio 1519 de 2012:

 Hallazgo 18. Reconocimiento de Servicios Especiales. Los Pliegos de Condiciones del Operador Logístico establece que los servicios especiales corresponderán a conferencistas, sin embargo deja nota que establece: Las condiciones logísticas dadas anteriormente servirán únicamente de referencia para establecer los tipos de eventos a realizar.

Actividad: Liquidación Contrato 1519 de 2012 – Operador Logístico Sonia Jaimes, Verificar detalladamente cada uno de los eventos contra los pagos efectuados.

Unidad de medida formulada: Acta de Liquidación.

Fecha de terminación: 31/07/2014

Detalle del seguimiento: La unidad de medida inicialmente formulada, fue reprogramada en su término por parte de la supervisora del Convenio. La actividad se formuló para cumplirse a 30 de diciembre de 2013, fecha la cual la supervisora debió reprogramar cumplimiento a julio de 2014.

Al verificar el avance de esta actividad, se observa que la supervisora reporta acta de liquidación bilateral del contrato, firmada el 23 de julio de 2014.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 7 DE 29

ACTUACION ESPECIAL SOBRE SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA,

ATENCION, PROTECCION, PREVENCION

Sobre esta actuación especial, presentada por la CGR el 31 de diciembre de 2013 (26 hallazgos), la Unidad ha formulado actualmente setenta y seis (76) unidades de medida, de las cuales cincuenta y dos (52) fueron reportadas a la OCI; veintidós (22) se encuentran en estado de ejecución y dos (2) no se reportaron, las cuales fueron modificadas por otras actividades y unidades de medida.

Auditoria-Actuación Especial	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	NO REPORTADA	EN EJECUCIÓN	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	Total general
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINTITUCIONAL	3				3
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	2				2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	15	2	8		25
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	5		4		9
GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	6		2		8
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6		1		7
OFICINA DE TECONOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO	1				1
SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN	1		2		3
SUBDIRECCION DE REPARACIÓN COLECTIVA	5		1		6
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA, SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	3				3
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL			3		3
SUBDIRECCION NACION TERRITORIO	2		1		3
SUBDIRECCIÓN SNARIV	3				3
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	52	2	22		76



VERSIÓN:

CÓDIGO:

FECHA:

PÁGINA: 8 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

A. ACTIVIDADES NO REPORTADAS DE ACUERDO A LO FORMULADO.

Responsable: Dirección de Gestión Social y Humanitaria (2):

Hallazgo 2.1. La gestión de la UARIV es insuficiente para garantizar que todas la familias beneficiarias de la ayuda humanitaria accedan a la misma.

Actividad: Motivar actos administrativos de entrega de Ayuda Humanitaria equivalente al número de solicitudes de AH que se reciban por demanda en la UARIV.

(1) Unidad de medida: 7 Informes mensual de proyección y notificación Actos administrativos.

Detalle del seguimiento: Se realizó contrato interadministrativo 1073 de 2014 con el fin de manejar toda la operación de los actos administrativos; sin embargo los avances se presentan a partir del mes de junio, en razón a la decisión de la Dirección General de la Unidad, la Subdirección General y las Direcciones misionales de la Entidad, de realizar este proceso en forma transversal cubriendo todas las medidas que se generen por las etapas de atención que se le ofrecen a la Víctima. Por lo anterior, esta Dirección no allega los informes formulados en el Plan. Esta actividad se reemplaza por la siguiente actividad nueva: **Actividad. Notificar mediante Actos Administrativos las colocaciones de recursos de Atención Humanitaria. Unidad de medida:** Informe final que contenga el resultado propuesto.

Actividad: Generar alerta temprana en la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección General de la Unidad para iniciar mesa de trabajo con DNP y MinHacienda para lograr la adición presupuestal que se requiera para atender el 100% de solicitudes de AH.

(2) Unidad de medida: Reunión trimestral.

Detalle del seguimiento: La Dirección de Gestión Social y Humanitaria informa que la Unidad gestionará la obtención de los recursos ante las autoridades administrativas competentes de quienes depende la aprobación de los recursos. Si bien se han realizado reuniones con las entidades competentes de la asignación presupuestal, no se aporta evidencia de avance.

Debido a lo anterior, la Dirección replanteó nuevas actividades con el fin de evidenciar la gestión frente al hallazgo las cuales se detallan a continuación:

Las actividades nuevas son:

Hallazgo 2.1. La gestión de la UARIV es insuficiente para garantizar que todas la familias beneficiarias de la ayuda humanitaria accedan a la misma.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 9 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Actividad 1. Notificar mediante Actos Administrativos las colocaciones de recursos de Atención Humanitaria.

Unidad de medida: Informe final que contenga el resultado propuesto.

Detalle del seguimiento: Esta actividad se encuentra en ejecución. Fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2014.

Actividad 2. Generar oficio dirigido a Ministerio de Hacienda cuando las proyecciones indiquen la insuficiencia para cubrir la demanda de solicitudes de entrega de AH en la vigencia 2014.

Unidad de medida: Un oficio

Detalle del seguimiento: La DGSH aporta oficio dirigido al Ministerio de Hacienda mediante el cual solicitan adición presupuestal para la entrega de atención humanitaria de población víctima. Unidad de medida reportada

Hallazgo 2.2. La UARIV no ha fijado un parámetro temporal para aplicar el principio de oportunidad en la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia y transición una vez se establezca la solicitud.

Actividad 3. Generar oficio dirigido a Ministerio de Hacienda cuando las proyecciones indiquen la insuficiencia para cubrir la demanda de solicitudes de entrega de AH en la vigencia 2014.

Unidad de medida: Un oficio

Detalle del seguimiento: La DGSH aporta oficio dirigido al Ministerio de Hacienda mediante el cual solicitan adición presupuestal para la entrega de atención humanitaria de población víctima.

Actividad 4 y 5. Recibir de la Subdirección General lineamientos para definir el mecanismo por medio del cual se establecerá la Política Pública de Subsistencia Mínima; a través de Comité Directivo, correos electrónicos y reuniones internas

Unidad de medida: Acta de Comité Directivo, correos electrónicos, acta de reunión interna.

Detalle del seguimiento: La DGSH aporta Acta de Comité Directivo, correos electrónicos y un acta de reunión en el cual se brinda lineamientos sobre el tratamiento de subsistencia mínima.



CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

PÁGINA: 10 DE 29

Inicialmente, las unidades de medida formuladas dentro de este plan de mejoramiento fueron doscientos setenta y siete (277).

Con el nuevo seguimiento realizado durante el mes de octubre, las unidades de media cuentan con doscientos setenta (278), de las cuales se han reportado ciento sesenta y siete (177), no se reportan de acuerdo a lo formulado ocho (8); y ejecutadas fuera de término once (11).

Auditoria-Actuación Especial	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	NO REPORTADA	EN EJECUCIÓN	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	Total general
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINTITUCIONAL	1		1		2
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS			2		2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	23	2	6	2	31
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	4		2		6
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA				3	3
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	18	5	4	1	28
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL, GRUPO DE GESTIÒN FINANCIERA Y GRUPO DE GESTIÒN CONTRACTUAL			4		4
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL.	4		5		9
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	63	*	32	1	98
GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO			5		5
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	22		10		32
GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES	8		1		9
GRUPO DE TALENTO HUMANO	4	1	3	1	9
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3		1		4
OIFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14			1	15
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	1				1
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	8		5		13
SUBDIRECCIÓN SNARIV	3		1	2	6
SUPERVISORA DEL CONTRATO 2290-2012	1				1
AUDITORÍA REGULAR 2012	177	8	82	11	278

^{* 2} celdas del plan de mejoramiento N/A

A. UNIDADES DE MEDIDA REPORTADAS QUE SE EJECUTARON FUERA DE TÉRMINO:



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 11 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Unidades de medida ejecutadas fuera de término: 11

Responsable: Subdirección SNARIV. (2)

 Función de Advertencia 2. Se evidencia falta de planeación y de gestión por parte de la UARIV, en la implementación del "Sistema de Información para el seguimiento a la gestión y a los resultados obtenidos con la ejecución de las políticas públicas de prevención, atención y reparación integral a las víctimas.

Actividad 1. Ajustar los estudios previos existentes teniendo en cuenta el nuevo Decreto 1510 de 2013, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Contractual.

(1) Unidad de medida formulada: Un documento de estudios previos.

Fecha terminación: 21 /03/2014

Detalle de Seguimiento: Fue reportada y ejecutada por fuera de término, dado que los resultados que arrojó el estudio de mercado y las recomendaciones realizadas por el equipo técnico, se hizo necesario incluir nuevas alternativas de solución informática (herramientas parametrizables), lo anterior hizo que los estudios previos se radicaran el 13 de mayo al Grupo de Gestión Contractual. A la fecha de elaboración de este informe el proceso contractual se encuentra en etapa de adjudicación.

Actividad 3. Adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos para el desarrollo de la herramienta de seguimiento a la política pública, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Contractual y la OTI.

(2) Unidad de medida: Contrato suscrito para el desarrollo e implementación de la herramienta del sistema de seguimiento.

Fecha terminación: 25 /06/2014

Detalle de Seguimiento: Se aporta contrato de consultoría No. 1173 de 2014 cuyo objeto es implementar una solución informática para el seguimiento de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas, celebrado el día 19 de agosto de 2014. Por lo anterior esta actividad se define como reportada y ejecutada fuera de término, toda vez que la actividad finalizaba el 25 de junio de 2014.

Responsable: <u>Director Territorial Antioquia</u>. (3)

 Hallazgo 4. La cláusula Octava del convenio 2294 de 2012 "Forma de desembolso de los recursos aportados por la UARIV" no permite la aplicación de los principios de economía y Planeación, dado que permite girar la totalidad de los recursos sin haber realizado una ejecución real de los recursos en el cumplimiento de los objetivos del convenio.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 12 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Actividad. Realizar informe de supervisión donde se revise que no se arriesgaron recursos.

(1) Unidad de medida: Informe específico y detallado de supervisión.

Fecha terminación: 30/04/2014

Detalle de seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

Hallazgo 10. Convenio 1999A/2012.Forma de pago. La UARIV está pagando el 100% de los recursos (\$1.133.557.134), así: el 14-12-2012 un primer pago por \$566.778.567 y el 13-02-2013 un segundo pago por \$566.778.567, con tan solo un 4% (\$45.000.000) de ejecución del convenio, al inobservarse entre otros, los principios de eficiencia y economía.

Actividad. Realizar informe de supervisión donde se revise que no se arriesgaron recursos.

(2) Unidad de medida: Informe específico y detallado de supervisión.

Fecha de terminación: 30/04/2014.

Detalle de seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

 Hallazgo 11. Supervisión. Convenio 1999 A - 2012. En los informes de seguimiento, presentados por el Supervisor, no se evidencian soportes del seguimiento realizado.

Actividad. Realizar informe de supervisión donde se revise que no se arriesgaron recursos

(3) Unidad de medida: Informe específico y detallado de supervisión.

Fecha de terminación: 30/04/2014.

Detalle de seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

Responsable: Fondo para la Reparación de Víctimas.

 Hallazgo 17. En el levantamiento y caracterización de los procesos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, se evidenció que no se realizan procedimientos específicos para el manejo de semovientes.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 13 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Actividad 1. Normalizar el procedimiento para el manejo de los semovientes.

(1) Unidad de medida: Procedimiento normalizado.

Fecha de terminación: 30/06/2014

Detalle de seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

Responsable: Grupo de Gestión Contractual (1)

 Hallazgo 23. DEFICIENCIAS EN LA DIVULGACION Y PUBLICIDAD. Actos y documentos no fueron publicados en el SECOP en la fecha de su expedición ni dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Actividad: Publicar en SECOP el Convenio 2288 de 2012 suscrito con el Departamento

de Antioquia. Realizar Publicación.

(1) Unidad de medida formulada: Publicar

Fecha terminación: 5/02/2014

Detalle de Seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

Responsable: Dirección de Gestión Social y Humanitaria (2)

 Hallazgo 42. Falta de rigurosidad en materia de supervisión en los convenios 2283/2012 y 742/2013.

Actividad: Solicitud de reunión con la CGR, con el fin de comparar resultados y aclarar ejercicios contables.

(1) Unidad de medida formulada: Envío de solicitud a la CGR

Fecha de terminación: 31 de enero de 2014.

Detalle de Seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

• Hallazgo 67. Hecho Masivo Palmarito - Cúcuta

Actividad: Expedir Acto Administrativo para regular la aplicación del principio de subsidiariedad en la vigencia 2014.

(2) Unidad de medida formulada: Acto Administrativo

Fecha terminación: 28 de febrero de 2014

Detalle de Seguimiento: Fue reportada y ejecutada por fuera de término, ya que la DGSH aporta la Resolución 00271 de 11 de abril de 2014 por medio de la cual se establece el apoyo subsidiario a las entidades territoriales en la entrega de ayuda o atención humanitaria.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 14 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano

 Hallazgo 63. Se refiere a la provisión de cuatro empleos de carácter temporal para proveer empleos de carrera. Los nombramientos efectuados contravienen lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

<u>Acción de mejora</u>: Enviar nuevamente oficio aclaratorio a la Contraloría explicando porque en el listado entregado por Talento Humano aparece el término "temporal".

Actividad. Proyectar comunicación de aclaración a la Contraloría, adjuntando las autorizaciones emitidas por la CNSC.

Unidad de medida: Comunicación aclaratoria o explicativa sobre el término "temporal" que aparece en el reporte de Talento Humano.

Fecha de terminación: 15/02/2014

Detalle del seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

Responsable: Oficina de Tecnología de la Información (1)

 Hallazgo 64. FUNCIÓN DE ADVERTENCIA No. 7: Durante la vigencia 2012 y 2013 se presentaron 111 retiros, equivalente al 14,09 porcentaje considerado como alto nivel de deserción que puede obstaculizar la gestión y generar riesgos de filtración de información. Sugiere implementar medidas de seguridad que eviten riesgos de filtración o fuga de información.

<u>Acción de mejora</u>: Procedimiento de manejo de entrega y manejo de la información para las personas que se retiran.

Actividad. Realizar procedimiento. Unidad de medida: Procedimiento. Fecha de terminación: 28/02/2014

Detalle de Seguimiento: Los motivos de la ejecución fuera de término de esta actividad fueron sujeto de seguimiento en el informe generado con corte mes junio de 2014.

B. UNIDADES DE MEDIDA QUE FUERON REPROGRAMADAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE EJECUCIÓN O SE EJECUTARON

Responsable: Subdirección de Reparación Individual y Dirección de Gestión Social y Humanitaria.



CÓDIGO:

VERSIÓN: FECHA:

PÁGINA: 15 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

 FUNCIÓN DE ADVERTENCIA 1. Cruce pagos de indemnizaciones versus RUV. Se determinó que existen 7.090 registros que corresponden a 6765 personas que no están en la base de datos del RUV. De estos se pagó \$ 19.484.375.276 y se reintegraron \$8.380.450.358. Lo anterior configura riesgo de daño al patrimonio del Estado por valor de \$11.103.924.918 por los valores pagados a personas que no tenían el derecho.

<u>Acción de mejora:</u> Considerar en la liquidación del convenio la reciprocidad de los servicios versus las comisiones cobradas por el Banco y el costo de oportunidad del recurso depositado por la Unidad.

Actividad: Incluir en la liquidación del convenio el análisis relativo a la reciprocidad de los servicios versus las comisiones cobradas por el Banco y el costo de oportunidad del recurso depositado por la Unidad.

Unidad de Medida: Liquidación del convenio.

Fecha de terminación: 30/06/2015

Responsable: Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Dirección de Reparación.

- Hallazgos 4. La cláusula Octava del convenio 2294 de 2012 "Forma de desembolso de los recursos aportados por la UARIV" no permite la aplicación de los principios de economía y Planeación.
- Hallazgos 32. Forma de Pago Convenio 2256 de 2012. En el estudio previo que sirvió de soporte para la elaboración del Convenio de Cooperación, estipula valor del convenio con desembolso diferente al que se pacta dentro del contrato.
- Hallazgos 35. ACTO DE JUSTIFICACION. Convenio de Cooperación Internacional No. 2256 de 2012. No se expidió Acto Administrativo de Justificación del Convenio.
- Hallazgos 38. Con incidencia disciplinaria. Administración financiera de los recursos del Convenio 1510 de 2012. No aplicabilidad al Principio de planeación y debilidades en la supervisión al seguimiento del cronograma del convenio.
- Hallazgos 39. Causación de costos y gastos convenio 1510 de 2012. En el expediente del convenio 1510 de 2012, se establece en los informes de supervisión y ejecución financiera y con los soportes de los pagos realizados a la contratación derivada del convenio que se ha ejecutado un valor de los cuales no se causaron ni revelaron en los Estados Financieros.

<u>Acción de mejora</u>: Verificar si en convenios es admisible esta forma de pago (Preventiva).



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 16 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Actividad. Elevar consulta a órgano competente para verificar la admisibilidad de esta forma de pago en la modalidad de convenio. (Esta actividad se incluye en los 5 hallazgos anteriores).

Unidad de medida: Concepto de órgano competente.

Fecha de terminación: 30/09/2014.

Detalle del seguimiento: El grupo de Retornos aporta solicitudes internas realizadas a la Secretaría General y a la Oficina Asesora Jurídica con el fin de que se tramite con el órgano competente la admisibilidad de esta forma de pago en la modalidad de convenio, así como la procedencia del acto de justificación. Se realizó solicitud a través de la Oficina Asesora Jurídica a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente por considerarse en últimas, el organismo competente para emitir este concepto. A la fecha esta entidad Solicitó ampliar plazo para emitir concepto.

Responsable: Fondo para la Reparación de Víctimas.

• Hallazgo 18. En los expedientes FRV-b-s-8, FRV-B-V-36, FRV-B-IR-29 no se encontraron soportes de las inversiones en títulos TES como tampoco el seguimiento a los rendimientos generados.

Actividad. Adquirir un software de administración de bienes que cuente con una interface contable para la generación de reportes.

Unidad de medida: Software para generación de reportes contables.

Fecha de terminación: 30/11/2014.

• Hallazgo 21. Pérdida de vocación reparadora de la Clínica San Martín.

Actividad. Solicitar a la magistratura autorización para enajenar el bien teniendo en cuenta que su estado de conservación es ruina.

Unidad de medida: Solicitud de autorización de venta a magistratura para incluir el bien en proceso de venta.

Fecha de terminación: 30/08/2014

Detalle del seguimiento: Esta actividad se reprogramó. El FRV solicitó ampliar la fecha de entrega para 30 de Agosto de 2014. La dependencia aporta evidencia para sustentar el cumplimiento de esta actividad como remisión de solicitud de levantamiento medidas cautelares Clínica San Martín y proposición de incidente de levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble Clínica San Martín dirigida al Magistrado con función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 17 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Responsable: <u>Grupo de Gestión Administrativa y Documental, Grupo de Gestión Financiera y</u> Grupo de Gestión Contractual.

 Hallazgo 26. Gestión Archivística. En inspección realizada a los soportes del Convenio de Asociación 2283/12, Contrato 05/12 y Convenio Interadministrativo.
 No. 737/12 los documentos de la ejecución no se encuentran archivados en los expedientes, perdiéndose la unidad documental.

Actividad. Revisión completa de cada uno de los tres expedientes relacionados por la Contraloría.

Unidad de medida. Revisión y Verificación de 3 expedientes contractuales observados. **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2014.

Actividad. Consolidar en físico y digital los expedientes relacionados por la CGR.

Unidad de medida. Expedientes contractuales.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014.

 Función de advertencia 4. Los recursos públicos destinados al pago de ayudas humanitarias e indemnizaciones para las víctimas están siendo manejando a través de cuentas corrientes, recursos que están permaneciendo más de los 20 días autorizados por el convenio aprobado por el Ministerio de Hacienda, dado que una vez se realiza la dispersión de los pagos, se devuelve a las cuentas centralizadoras del banco y no al DTN los giros no cobrados.

Responsable: Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

Actividad. Gestionar ante el banco agrario considerar los factores de la observación de la CGR durante el proceso de liquidación del contrato 737/2012 y 1752/2013

Unidad de medida: Acta

Fecha de terminación: 30/06/2015.

Responsable: <u>Subdirección de Reparación Individual y Dirección de Gestión Social y Humanitaria</u>.

Actividad. Liquidación del convenio

Unidad de medida: Incluir en la liquidación del convenio el análisis relativo a la reciprocidad de los servicios versus las comisiones cobradas por el Banco y el costo de oportunidad del recurso depositado por la Unidad.

Fecha de terminación: 30 de junio de 2015.



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 18 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

C. UNIDADES DE MEDIDA NUEVAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN:

 Hallazgo 39. Causación de costos y gastos convenio 1510 de 2012. En el expediente del convenio 1510 de 2012, se establece en los informes de supervisión y ejecución financiera y con los soportes de los pagos realizados a la contratación derivada del convenio que se ha ejecutado un valor de \$228.479.000, los cuales no se causaron ni revelaron en los Estados Financieros.

Actividad. Realizar ajuste contable

Unidad de medida. Estados financieros depurados **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2014.

 Hallazgo 44. Con incidencia disciplinaria. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. Se inició ejecución antes de la expedición del Registro Presupuestal o antes de la suscripción del contrato.

<u>Acción de mejora 5</u>: Se realizaran capacitaciones a todas las DT (Enlaces administrativos y Directores Territoriales) a fin de generar lineamientos claros y directos entre las diferentes sedes y nivel central, para minimizar proceso y errores.

Actividad. Realizar capacitaciones a los Enlaces Administrativos y Directores Territoriales en temas relacionados en contratación de sedes y manejos de arriendos, partiendo desde la certificación recibo a satisfacción por parte del supervisor hasta la entrega al área financiera para el respectivo pago.

Unidad de medida: Capacitaciones.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014.

D. UNIDAD DE MEDIDA NO REPORTADA DE ACUERDO A LO FORMULADO.

Ocho (8) unidades de medida no fueron reportadas de acuerdo a lo formulado en el Plan, ya sea porque no se ejecutaron, o su ejecución dependía del cumplimiento de otras actividades así:

Responsable: Fondo para la Reparación de las Víctimas (5)

• FUNCION DE ADVERTENCIA 3. El convenio 036 de 2009 suscrito con SAE para la administración de los bienes dados por los postulados para reparar a las víctimas del conflicto se encuentra en proceso de liquidación, pero se evidenció



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 19 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

incumplimientos de las obligaciones de parte de SAE, los cuales deben tenerse en cuenta para incluir en la liquidación del convenio y/o demanda contra el operador.

Actividad. Revisar in situ comprobantes de gastos conjuntamente con SAE

(1) Unidad de medida formulada: Acta de revisión.

Detalle de Seguimiento: El FRV anexa oficio del 24 de enero por parte de SAE, en donde informa y detalla cómo se ejecutaron los recursos con ocasión al contrato interadministrativo 036 de 2009.

Pese a que en el mencionado oficio SAE informa que los soportes allegados por ellos fueron revisados por los señores contadores del FRV y la UARIV, en la documentación aportada por el FRV no se encuentra el acta de revisión o el documento que evidencia dicha revisión.

Hallazgo 17. En el levantamiento y caracterización de los procesos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, se evidenció que no se realizan procedimientos específicos para el manejo de semovientes.

Actividad 2. Incluir el procedimiento de semovientes en el manual de procedimientos de manera detallada: se deberá incluir los lineamientos para el desarrollo de un plan específico previo a cada recepción, designación de profesional idóneo a cada diligencia de este tipo, comercialización de semovientes en ferias y subastas ganaderas, entre otros.

(2) Unidad de medida formulada: Manual de procedimientos con procedimiento de semovientes detallado.

Detalle de Seguimiento: El manual no se entregó a la OCI, por lo tanto, se tendrá como no reportado.

• **Hallazgo 20.** Se evidencia incumplimiento de varias de las obligaciones de SAE derivadas del convenio 036 de 2009.

Actividad 1. Establecer la exigencia de pólizas para la administración del riesgo frente a un eventual incumplimiento contractual, en el manual de contratación del FRV.

(3) Unidad de medida formulada: Manual de contratación que incluye el establecimiento de pólizas para la administración del riesgo.

Detalle de Seguimiento: El FRV solicitó ampliar la fecha de entrega de este manual para el 30 de agosto de 2014, sin embargo al seguimiento que se realizó al mes octubre con corte



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 20 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

septiembre, esta evidencia no fue aportada por el FRV. Por lo anterior se tendrá como no reportada.

Actividad 2. Realizar protocolo con lineamientos de tercerización de administración y comercialización de bienes incluyendo la devolución material de bienes, comercialización, reclamaciones a aseguradora, controles (previos y posteriores) de apoyo documental que dé cuenta de los bienes que se entregan y los que se reciben al momento de concluir el contrato, etc.

(4) Unidad de medida formulada: Protocolo de tercerización de administración y comercialización de bienes.

Detalle de Seguimiento: A la fecha de seguimiento mes octubre esta evidencia no fue aportada por el FRV. Por lo anterior se tendrá como no reportada.

Hallazgo 21. Pérdida de vocación reparadora de la Clínica San Martín.

Actividad. Comunicar a la Fiscalía General de la Nación y al DPS acerca del hallazgo de la CGR.

(5) Unidad de Medida Formulada: Documento de comunicación del hallazgo de la CGR.

Detalle de Seguimiento: Esta actividad la formuló el FRV con el fin de informar de los hallazgos generados por la CGR al DPS y a la Fiscalía, no obstante, el FRV solo ha comunicado al DPS por ser esta la entidad que subroga el convenio 000230 de 2009. La comunicación a la Fiscalía no se realizó toda vez que el FRV afirma que la acción de mejora va dirigida al cumplimento de la programación prevista para el alistamiento y entrega de bienes y que existe una inequívoca redacción de la actividad al indicar el envío del comunicado a la FGR. El Fondo manifiesta que lo que realmente cuestiona la CGR es por qué no se ha denunciado a la Fiscalía (ni Acción Social, ni el FRV), acción que debería tramitar un ente que tenga injerencia/control sobre los actos de la FGN. Por lo anterior, la OCI recomienda que se replantee la actividad y en su reemplazo se establezca la acción de mejora donde se evidencie la coordinación con la Fiscalía General de la Nación o en su defecto aporte evidencia de esta coordinación independientemente al establecimiento del cronograma.

Responsable: Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

• FUNCION DE ADVERTENCIA 4. Los recursos públicos destinados al pago de ayudas humanitarias e indemnizaciones para las víctimas están siendo manejando a través de cuentas corrientes, recursos que están permaneciendo más de los 20 días autorizados por el convenio aprobado por el Ministerio de Hacienda, dado que una vez se realiza la dispersión de los pagos, se devuelve a las cuentas centralizadoras del banco y no al DTN los giros no cobrados.



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 21 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

<u>Acción de mejora 4</u>: En la liquidación de los contratos interadministrativos 737/2012 y 1752 de 2013 se propondrá al Banco Agrario tener en cuenta los factores de reciprocidad planteados por la CGR.

Actividad 1. Gestionar ante el banco agrario considerar los factores de la observación de la CGR

Unidad de medida: Comité Operativo para liquidación del convenio.

Fecha de Terminación: 31/07/2014

Detalle de Seguimiento: La DGSH remite informe donde explican las 3 opciones presentadas por el Banco Agrario donde se toma la opción 3, la cual consiste en: i) el pago por ventanilla a los beneficiarios que determine la Unidad. ii) Depósito de los recursos a cargo de la Unidad en una cuenta corriente, la cual no tiene remuneración, hasta 5 días de antelación al inicio de los pagos y iii) se cobra una comisión por giro de 6.700+ IVA, el análisis que se realizó la Unidad muestra que el valor de comisión está por debajo a la estimada que es de \$9,564. Si bien, la Dirección aporta evidencia en la que articulan con el Banco Agrario a través de correos electrónicos, informa que no existe evidencia que demuestre gestión ante un comité operativo para liquidar el convenio, sino que se va a realizar un acta que demuestre la gestión de la liquidación.

Responsable: Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

 Hallazgo 53. SOPORTE DESEMBOLSO CONVENIO 1517 DE 2012. Ausencia de estos documentos determinan la debilidad de la supervisión y del Comité Técnico, responsables de la correcta ejecución de los recursos y de que la carpeta con el acervo documental este completa, de tal forma que demuestre a realización integra de la utilización de los recursos.

Actividad. Realizar informe de supervisión donde se revise que no se arriesgaron recursos

Unidad de Medida Formulada: Un (1) Informe específico y detallado de supervisión.

Detalle de Seguimiento: El informe final de supervisión no se ha generado toda vez que la DGSH se encuentra realizando reuniones de acercamiento con la Secretaria de Integración Distrital con el fin de liquidar el convenio. Por lo tanto la DGSH informa que este informe no se puede realizar hasta tanto sea liquidado el convenio específico suscrito por la SDIS y la Secretaria de Gobierno para la atención de la población Embera.

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano.

 Hallazgo 62. FA No.6: No se garantiza la consistencia jurídica porque hay contradicción entre lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 1448 (vigencia temp. de la Ley) frente al artículo 166 de la misma (existencia indefinida de la UARIV). La norma de creación tiene una vigencia definida de diez años. Se presentan



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 22 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

consecuencias jurídicas opuestas en lo relacionado con la gestión de talento humano.

Actividad. Generar oficios a la CNSC, al Consejo de Estado y al DAFP, consultando la antinomia jurídica planteada por la CGR.

Unidad de Medida Formulada: Oficios enviados.

Detalle de Seguimiento: El Grupo de Gestión de Talento Humano no aporta a la OCI los oficios propuestos, no obstante aporta evidencia de la realización de 2 mesas de trabajo con el DAFP; así mismo aporta evidencia de creación de equipo de trabajo para llevar a cabo el proyecto de modernización de la estructura organizacional de la Unidad y el plan de trabajo para el estudio de cargas laborales.

AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013

Sobre esta auditoría, la CGR generó cuarenta (40 hallazgos). La Unidad formuló ciento setenta y cinco (175) unidades de medida, de las cuales quince (15) fueron reportadas a la OCI; no reportadas dos (2) y Ciento cincuenta y uno (151) se encuentran en estado de ejecución.

A. ACTIVIDADES NO REPORTADAS:

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano.

Hallazgo 23. Legalización comisiones y viáticos (A). De una muestra seleccionada de comisiones cumplidas, relacionadas en el cuadro siguiente, se estableció que no se están legalizando dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación, como lo ordena la resolución 1670 de 2012 de la UARIV, en su cláusula sexta, relacionada con la legalización. El retraso promedio supera los 53 días. Tampoco se está cumpliendo el parágrafo segundo de la misma cláusula.

Actividad 1. Modificar la Resolución 1670 de 2012 para ajustar al límite de tiempo real en la gestión de la legalización de comisiones (15 días) con la posibilidad de plantear nuevos lineamientos para este proceso.

Unidad de Medida Formulada: Expedir Resolución

Actividad 2. Establecer un mecanismo de control que le permita identificar al área de Talento humano de manera oportuna, las comisiones pendientes por legalizar o aquellas cuyo plazo de legalización expiró.

Unidad de Medida Formulada: Establecer mecanismo de control.



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA: PÁGINA: 23 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Detalle de Seguimiento: El Grupo de Gestión de Talento Humano no aporta evidencia que soporte la ejecución de estas actividades.

Auditoria-Actuación Especial	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	NO REPORTADA	EN EJECUCIÓN	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	Total general
CENTROS REGIONALES	2		4		6
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	5		10		15
DIRECCIÓN GESTIÓN INTERISTITUCIONAL			7		7
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA- HUILA			3		3
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE	2		1		3
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS			4		4
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL			1		1
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	3		4		7
GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO			14		14
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		2	1		3
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA			52		52
GRUPO MUJER Y GENERO	2		7		9
OFICINA ASESORA DE PLANEACION			1		1
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	3		3		6
OFICINA TECNOLOGIA DE INFORMACION - SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL - SUBDIRECCION DE VALORACION Y REGISTRO			1		1
SUBDIRECCIÓN DE RED NACIONAL DE INFORMACIÓN			4		4
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	1		11		12
SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL - RED NACIONAL DE INFORMACION			1		1
SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL- SUBDIRECCION DE VALORACION Y REGISTRO			1		1
SUBDIRECCION DE VALORACION Y REGISTRO - SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL			2		2
SUBDIRECCIÓN NACION TERRITORIO	2		6		8
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	2		9		11
SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO			4		4
AUDITORÍA REGULAR 2013	22	2	151		175



CÓDIGO: VERSIÓN:

FECHA:

PÁGINA: 24 DE 29

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

6. Recomendaciones y Conclusiones.

- ✓ Frente al total del Plan de mejoramiento la Unidad a septiembre 30 de 2014 cuenta con un avance de 54% (333) de unidades de medidas ejecutadas; 41% (255) de unidades de medidas en ejecución; 3% (15) de unidades de medidas no reportadas y, 2% (14) de unidades de medida reportadas y ejecutadas fuera de término.
- ✓ La Oficina de Control Interno reitera a todas las dependencias tener en cuenta las alertas que se generan mensualmente como parte del seguimiento del Plan de Mejoramiento con la CGR, toda vez que al realizar la verificación se observa que algunas de las dependencias no están prestando atención al seguimiento del cumplimiento de las actividades al Plan.
- ✓ Se solicita a las dependencias aportar la evidencia solicitada en los términos programados ya que de no presentarse la evidencia completa, se tendrán como no reportadas.
- ✓ Se reitera a cada dependencia la revisión mensual de las actividades que se cumplen en el mes del Plan de Mejoramiento, con el fin de que al realizar la OCI la verificación y seguimiento de las unidades de medida formuladas, no se dilate el mismo y no se genere reproceso.
- ✓ Frente a las unidades de medida formuladas no reportadas a la OCI, se recomienda a los responsables adelantar las gestiones propuestas en el Plan de Mejoramiento.
- ✓ Cuando por fuerza mayor se haga necesario replantear una actividad o una acción de mejora, la misma debe informarse antes de la fecha de cumplimiento propuesta, lo anterior, con objeto de informar a la Contraloría.
- ✓ La OCI reitera que el incumplimiento del plan de mejora puede conllevar a sanciones para los responsables de los diferentes temas de la Unidad.
- ✓ Tener en cuenta que la acción de mejora debe eliminar la causa que originó el hallazgo, por lo tanto se deben plantear acciones preventivas y correctivas que eliminen el riesgo que originó el hallazgo.
- ✓ Finalmente se informa que el ente de control es el competente para determinar la efectividad del Plan de Mejoramiento, tarea que se realizará a partir del mes de septiembre de 2014. El cierre de los hallazgos lo determinará la CGR.